

titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Pablo Díaz-Rubio, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Manuel Palerm Salazar, Profesor titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Albert Viaplana Vea, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Antonio Miró Valverde, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Alberto José Combarros Aguado, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Concurso número 63

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filología Moderna. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de inglés técnico. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña María Manuela García Fernández, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Rafael Santervas Santamarta, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Ana María González Pozueta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña Lourdes Emilia Aznar Mas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Doña Carmen Rosa Flotats Caballero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Eugenio Cortés Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; doña Natividad Lisbona Ciércoles-Alcalde, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don José Ángel Arcos Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

23401 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 28 de mayo de 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad y Profesores titulares de Universidad, convocados por Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS»

Número de plaza: 72.2

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Ruiz Asensio, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Doña María Asunción Vilaplana Montes, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid; doña Marta Herrero de la Fuente, Profesora titular de la Universidad de Valladolid, y don Ignacio J. Baiges Jordi, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Blas Casado Quintanilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Josefa Sanz Fuentes, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María Luisa Cabanes Catalá, Catedrática de la Universidad de Alicante; doña Virginia María Cuñat Ciscar, Profesora titular de la Universidad de Cantabria, y doña María Luisa Palacio Sánchez Izquierdo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Luisa Palacio Sánchez-Izquierdo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «HISTORIA CONTEMPORÁNEA»

Número de plaza: 72.3

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Tusell Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José M. Cuenca Toribio, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Pedro Carasa Soto, Profesor titular de la Universidad de Valladolid; doña Estibaliz Ruiz de Azúa Martínez Ezquerec, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Avilés Farré, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús de Juana López, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Alberto Gil Novales, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Pere Ysas Solanes, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña María Elena Hernández Sandoica, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Asunción Díez López, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «PREHISTORIA»

Número de plaza: 72.4

Comisión titular:

Presidente: Don José Alfonso Moure Romanillo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Manuel Ramón González Morales, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Gonzalo Ruiz Zapatero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Mauro Severo Hernández Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Martín Almagro Gorbea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Pilar Utrilla Miranda, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Vicente Carlos Lull Santiago, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don José Clemente Martín de la Cruz, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y doña Eugenia Aubert Semmler, Catedrática de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal Secretario: Don Jorge Juan Elroa García, Catedrático de la Universidad de Murcia.

23402 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios adscritos a los grupos A/B de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática.

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (grupo A) y de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (grupo B), dotadas presupuestariamente y cuya provisión debe llevarse a efecto por el procedimiento de concurso.

Esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso específico de méritos para cubrir los puestos vacantes que se detallan en el anexo I de esta Resolución, que se efectuará en el marco de los principios fijados en el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollarán con arreglo a las siguientes

Bases

I. Requisitos y condiciones de participación

Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera con destino en la Universidad Politécnica de Madrid de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (grupo A) y de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática (grupo B), cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme.

II. Méritos

El concurso constará de las fases siguientes:

Fase primera. Méritos generales.—La puntuación máxima de los méritos generales será de 18 puntos y ningún candidato podrá acceder a la segunda fase de méritos sin haber obtenido un mínimo de 8 puntos.

La valoración de los méritos generales en el concurso se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Grado personal consolidado (máximo 4 puntos):

Por la posesión de un grado personal igual o superior al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

Por la posesión de un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

B) Antigüedad (máximo 6 puntos): Se valorará a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo en el mismo Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/1978.

C) Trabajo desarrollado (máximo 5 puntos): Se valorará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Por estar desempeñando puestos de trabajo de igual o superior nivel de complemento de destino que el solicitado, durante, al menos, un año: 1 punto.

Por estar desempeñando puestos de trabajo inferiores hasta en dos niveles al del puesto solicitado, durante, al menos, un año: 3 puntos.

Por estar desempeñando puestos de trabajo inferiores en más de dos niveles al del puesto solicitado, durante, al menos, un año: 2 puntos.

Para los puestos de adscripción indistinta a los grupos/Escalas se adjudicará:

A los solicitantes del grupo superior: 2 puntos.

A los solicitantes del grupo igual o inferior: 1 punto.

D) Cursos de formación y perfeccionamiento (máximo 3 puntos): Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán en función de su adecuación al puesto y, en todo caso, los que versen sobre las materias que se indican en el anexo de la convocatoria, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada curso, hasta un máximo de tres puntos.

Los cursos a los que se hace mención en el apartado D) de la base II serán los impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas, organismos oficiales y centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio, que la Comisión de Valoración considere adecuados y siempre que se hubiera expedido diploma o certificación de asistencia o aprovechamiento.

Fase segunda. Méritos específicos.—Esta segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos indicados en el anexo I de la presente convocatoria.

La Comisión de Valoración analizará y valorará únicamente los méritos específicos acreditados que guarden relación con las características de la plaza, en orden a la selección y puntuación por criterios de adecuación, de experiencia, conocimientos y formación idónea del candidato.

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos, pudiendo declararse desierta la vacante si los aspirantes no alcanzan la puntuación mínima de 9 puntos.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación sumando los resultados finales de las dos fases.

III. Documentación a presentar por los aspirantes

Los requisitos a que hace referencia la base primera y los méritos generales indicados en los apartados A), B), C) y D) deberán ser acreditados mediante certificado ajustado al modelo que figura como anexo III, que deberá ser expedido por la unidad competente en materia de personal de la Gerencia de la Universidad.

Los cursos a los que se hace mención en el apartado D) de la base segunda, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán acreditarse también mediante fotocopia compulsada o cotejada del diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los centros mencionados.

Los méritos específicos que puedan alegarse en la segunda fase serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, según modelo oficial del anexo IV, títulos, justificantes o cualquier otro medio.

IV. Presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Gerente de la Universidad Politécnica de Madrid y se presentarán en el Registro General de la Universidad, avenida Ramiro de Maeztu, 7, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».